

210409
R. Dir. 207/4.079
SP/II

Ref.: DESPACHANTE DE ADUANAS GABRIEL DA SILVA TAVARES. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE ANSE. EMITIR ORDEN DE PAGO.

Montevideo, 22 de abril de 2021.

VISTO:

La nota presentada por la firma de Despachante de Aduanas Gabriel Da Silva Tavares.

RESULTANDO:

Que por Resolución de Directorio 794/4.065 de fecha 9/12/2020 se dispuso la tramitación ante la Contaduría General de la Nación (CGN) de la devolución de ANSE, correspondiente a la regularización del DUA 182731/2020 por tratarse de mercadería con tarifa preferencial de Promoción Industrial, a la firma de Despachante de Aduanas Gabriel Da Silva Tavares.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la tramitación correspondiente ante la CGN, mediante Expediente 541/2020, habiendo recibido con fecha 25/02/2021 el importe de \$ 3.183 (pesos uruguayos tres mil ciento ochenta y tres con 00/100) equivalente a los USD 84 (dólares estadounidenses ochenta y cuatro con 00/100) correspondiente a la Factura N° 3128641 de fecha 27/11/2019 tipo de cambio 37.903, por concepto de devolución ANSE.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.079, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Orden de Pago a la firma de Despachante de Aduanas Gabriel Da Silva Tavares, por concepto de devolución de ANSE por la suma de \$ 3.183 (pesos uruguayos tres mil ciento ochenta y tres con 00/100) monto recibido de la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.